



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2015-00254-00

Por ser procedente la solicitud que antecede, por secretaría corríjase el despacho comisorio en sentido de precisar que el nombre de la apoderada de la parte accionante es la Dra. MARÍA EUGENIA SAAVEDRA RUIZ.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92c37ece39a5efb63f5c4f8a29982e68fed62d3c7958501474e7623654ee612c

Documento generado en 25/11/2020 05:04:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>